

## Tarragona

Presidente: Don Angel Garriga Márquez, Secretario de la Sección de Trabajos Portuarios.

Suplente: Don Pedro Mantaras y Ledo, funcionario de la Escala Administrativa de la Sección.

## Vocales:

Don Pedro Mantaras y Ledo, funcionario de la Escala Administrativa de la Sección.

Doña María Josefa Pallarés Pons, funcionaria del Cuerpo General Administrativo. Gobierno Civil de Tarragona.

## Suplentes:

Doña María Sendros Miranda, funcionaria de la Escala Administrativa de la Sección.

Doña Angeles Amor Rodríguez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo. Gobierno Civil de Tarragona.

Secretaria: Doña María Sendros Miranda, funcionaria de la Escala Administrativa de la Sección.

Suplente: Don Jaime Sevil Panasachs, funcionario de la Escala Administrativa de la Sección.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 28 de mayo de 1943, en relación con el 74 de la Ley de Ordenación Universitaria, aplicable en la forma prevista por la disposición final cuarta de la Ley General de Educación, ha acordado anunciar concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para la provisión de la expresada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 2481/1971, de 17 de septiembre, sobre provisión de plazas servidas por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, podrán participar en este concurso todos los funcionarios del expresado Cuerpo que pertenezcan a la especialidad de Bibliotecas.

Segunda.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes, dirigidas al Subdirector general de Personal, habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los solicitantes acompañarán a su instancia hoja de servicios y aquellos documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que deseen alegar.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Subsecretario, Fernando Castedo Alvarez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**10818** *RESOLUCION del Tribunal de la oposición restringida para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Departamento por la que se señalan lugar, fecha y hora para la celebración del primer ejercicio.*

Una vez constituido el Tribunal nombrado por resolución del Servicio de Publicaciones de 6 de marzo de 1979, ha acordado, de conformidad con las bases 6.4 y 6.8 de la resolución del Servicio de 14 de septiembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 16 de octubre de 1978, lo siguiente:

Convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio el martes día 22 de mayo de 1979, a las diez horas de la mañana, en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, pabellón G, primera planta, paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid-7.

Todos los aspirantes deberán concurrir al examen provistos de su documento nacional de identidad.

Madrid, 16 de abril de 1979.—El Presidente del Tribunal, Antonio Gámez López.

## ADMINISTRACION LOCAL

**10821** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Capellán.*

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Capellán de esta Corporación, y visto lo informado por la Secretaría General, se declaran admitidos provisionalmente a los siguientes aspirantes, los cuales reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base primera:

1. Don Luis Giménez Casalins.
2. Don Manuel López Melgarejo.
3. Don José Ruiz Arenas.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días, a contar de la publicación de la presente resolución, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Murcia, 4 de abril de 1979.—4.805-E.

MINISTERIO DE SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**10819** *CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre y restringida para cubrir vacantes de la Escala Administrativa de dicho Organismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1979, páginas 8642 a 8644, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Se incluye en la lista de admitidos, turno libre, a los siguientes opositores, causando baja en la lista de excluidos:

Con el número 13 bis. Bennasar Crespi, Ana. D. N. I. 78.165.844

Con el número 80 bis. Pérez Pérez, José. D. N. I. 23.390.758

Con el número 81 bis. Raga Ferrer, Miguel. D. N. I. 19.415.627

## MINISTERIO DE CULTURA

**10820** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Cultura por la que se convoca concurso especial para la provisión de la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de Granada.*

Vacante la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de Granada, por jubilación del titular que la desempeñaba,

**10822** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Especialista en Puericultura y Pediatría.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 72, de fecha 29 de marzo pasado, publica las bases íntegras que han de regir el concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Especialista en Puericultura y Pediatría, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo I, Técnico Superior de Administración Especial, a la que se le asigna el nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido los Médicos de la Beneficencia Municipal en propiedad a la fecha de aprobación del Reglamento de Sanidad Local de Málaga (31 de diciembre de 1962) y que continúen siéndolo en el momento de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia que estén en posesión de los títulos de Especialista en Puericultura y Pediatría.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y prestar juramento en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo del ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre «Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública».

Málaga, 3 de abril de 1979.—El Alcalde.—4.852-E.